



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

SML-2017-007
Bogotá, D.C., 24 de Febrero de 2017

Doctor
CARLOS EDUARDO VALDES MORENO
Director General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá

Asunto: Carta Abierta por situación actual Regional Noroccidente

Reciba un cordial saludo:

En nuestra calidad de organización sindical mayoritaria del INMLCF y como veedora del cumplimiento de las adecuadas condiciones laborales de los funcionarios de la Institución, y luego de realizar visita a la Regional y escuchar a los trabajadores, informamos de situaciones tanto administrativas como misionales, que se vienen presentando en la Regional Noroccidente, desde hace varios años, y de las cuales algunas ya han sido de su conocimiento:

1. Salud e Higiene en el Trabajo y Medio Ambiente

Desde el año 1994 la Regional cuenta con un funcionario capacitado e idóneo como facilitador en salud ocupacional, con cargo asistencial, el cual ha demostrado a través del tiempo su compromiso, competencia e idoneidad; y sin justificación real alguna fue retirado de la asignación por el Director Regional; situación que viene afectando la atención oportuna y adecuada a los temas relacionados con las funciones que afectan a todos los trabajadores. Adicionalmente a esto se ha evidenciado, a través del tiempo, la poca atención y apoyo por parte de la Directiva Regional, eludiendo responsabilidades propias de su cargo, tales como la atención de visitas del Ministerio de Trabajo a las diferentes unidades, a pesar de haber indicaciones expresas de la Secretaría General del Instituto; la negativa a solicitudes de apoyo asistencial al facilitador, teniendo en cuenta que al tratarse de una regional del tamaño de esta no puede ser atendida por un solo funcionario.

Calle 7ª No. 12-61 Tel.: 406-99-77 – 406-11-06 Ext.: 1702 Telefax.: 280 66 46
Móvil: 316 – 691 3810
juntanacional@sindemedilegal.org
www.sindemedilegal.com
Bogotá D.C.



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

En enero del año 2015 las funciones fueron asignadas a un profesional universitario, entregándole solo la responsabilidad de Salud y seguridad en el trabajo y al compañero asistente la responsabilidad de Medio Ambiente, pero la realidad mostró que los requerimientos en el tema se siguieron solicitando al compañero que venía realizando las labores, tales como la atención a auditorias y otras actividades que solo competen a quien haga las funciones de facilitador de salud ocupacional.

En la actualidad el profesional que fue asignado, renuncia a esta responsabilidad y se asigna un asistente a la cual no se le ha entregado adecuadamente la documentación del área. Es importante aclarar que se encuentran asignados 2 asistentes, pero ninguno de ellos tiene designadas las funciones de facilitador, lo que mantiene a los funcionarios en estado de estrés e incertidumbre sobre las diferentes responsabilidades y manejo de las situaciones al respecto.

2. Toma de decisiones y procesos administrativos

Durante la actual administración Regional se han dado diferentes hechos que muestran desorden administrativo, que han permitido situaciones como pérdidas de cuerpos, entregas equivocadas de cadáveres, extralimitación de funciones, “castigos” administrativos en donde se pasa a funcionarios “problema” a áreas en las que no se tiene experiencia y conocimiento, todo esto a causa de falta de liderazgo y de no aplicación de lineamientos institucionales, trasladando responsabilidad directamente al funcionario, cuando debería ser asumida por la administración, en la medida que no se aplicaron procedimientos que podrían haber evitado la ocurrencia de las situaciones descritas. Todo esto conlleva al detrimento de la imagen y credibilidad institucional.

3. Cierre de servicios – sobrecarga laboral

Las Direcciones Regional y Seccional, ejercidas por los Doctores Quebin Fabián Mejía Muñoz y Germán Alberto Cadavid Restrepo, vienen realizando cierre de servicios en Unidades Básicas como Bello e Itagüí.

En la Unidad Básica de Bello se cerró el servicio de patología realizando el traslado de los asistentes forenses y dejando solo dos médicos y una asistente administrativa que es contratada por la Alcaldía y está solo por 8 meses al año. Los dos profesionales mediante múltiples comunicados, desde febrero del año 2016, han informado a la Direcciones Seccional Antioquia, Regional Noroccidente y General sobre el abandono en que se encuentra la Unidad ya que no tienen personal de aseo, vigilancia ni administrativo adicional para realizar funciones de archivo, correspondencia, manejo

Calle 7ª No. 12-61 Tel.: 406-99-77 – 406-11-06 Ext.: 1702 Telefax.: 280 66 46

Móvil: 316 – 691 3810

juntanacional@sindemedilegal.org

www.sindemedilegal.com

Bogotá D.C.



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

de elementos materia de prueba, y atención a usuarios; así como el deterioro de la planta física, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta alguna, ni mucho menos medidas que permitan la mejora de estas condiciones.

De igual manera en la Unidad Básica de Itagüí, por situaciones particulares con los funcionarios, las Direcciones Seccional y Regional toman la decisión de cerrar el servicio de patología y trasladar un profesional médico y un asistente a Medellín; afectando directamente a la comunidad por falta de decisiones administrativas que permitan cobertura y calidad del servicio.

Como es de su conocimiento, SINDEMILEGAL viene denunciando la decisión errónea del cierre de los laboratorios de histotecnología de Bucaramanga y Barranquilla que ocasionó el aumento de la carga laboral en el laboratorio de Bogotá y Medellín; situación que ha sido evidenciada por el patólogo y el histotecnólogo de Medellín en múltiples ocasiones, solicitando personal y equipos, sin que hasta el momento se haya dado un apoyo real y efectivo, más aún desde el nivel central se envió un equipo para marcar placas y láminas que no fue solicitado, generando atraso en el procesamiento de las muestras, situación también denunciada por nuestra organización.

4. Clima laboral y manejo del recurso humano

Se evidencia, desde las historias de vida de la Regional Noroccidente recibidas por esta Junta, el deterioro del clima laboral con problemas de comunicación, ausencia y mala toma de decisiones, inadecuado manejo de la subordinación, falta de decisiones administrativas que han llevado a la pérdida de un adecuado clima laboral, desigualdad en el trato a los funcionarios lo que genera las denominadas “roscas”, falta de liderazgo de los directores, que ya se había evidenciado en una encuesta realizada por nuestra organización que medía la percepción de los funcionarios sobre aspectos de manejo directivo, hasta el extremo que se han generado agresiones verbales y físicas; y que aún en la actualidad no han sido intervenidas de forma real, oportuna y efectiva, tanto desde la ARL como al interior de la institución.

Adicionalmente existe descalificación a funcionarios en el área de antropología, donde a pesar de no contar con un programa de capacitación y evaluación específico para dicha área; se han sometido a algunos trabajadores a valoraciones subjetivas, como resultado de estas, a uno de ellos se determinaron lineamientos desde el nivel central, para que elabore informes periciales bajo supervisión, lo cual hasta la fecha no se le ha permitido; así como tampoco acceso a capacitación en el área, vulnerando el

Calle 7ª No. 12-61 Tel.: 406-99-77 – 406-11-06 Ext.: 1702 Telefax.: 280 66 46

Móvil: 316 – 691 3810

juntanacional@sindemedilegal.org

www.sindemedilegal.com

Bogotá D.C.



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

derecho fundamental al trabajo y para lo cual fue nombrado como Profesional Universitario, asignándole funciones asistenciales en áreas que no son acordes a su formación profesional; pero indigna aún más el hecho que se ha contratado por el Instituto un antropólogo destinado al “Plan Cementerios” y tengamos un funcionario sin ninguna carga laboral.

5. Acoso laboral / Comité convivencia

Como producto de lo referido en los puntos anteriores se vienen realizando denuncias por acoso laboral a los directores Seccional y Regional, y entre funcionarios; algunas de éstas han tenido que ser instauradas directamente ante la Procuraduría General de la Nación debido a la falta de operatividad administrativa de la Dirección Regional por no haber gestionado a tiempo la legalización del Comité de Convivencia, lo que impidió un manejo adecuado y oportuno a éste tipo de eventos, que facilitó situaciones extremas como la agresión física.

Adicionalmente a las quejas presentadas por acoso laboral es constante la manifestación de los funcionario sobre el “abuso de poder” de los Directores Seccional y Regional, así como el maltrato verbal y ordenes infundadas que solo intentan hacer sentir o poner en posición inferior a los funcionarios a su cargo, expresiones como “la palabra servidor, es de servir, de casi esclavo mejor dicho”; lo que nos lleva a cuestionar si bajo esta premisa del Director Regional se administra el recurso humano ¿qué podemos esperar del trato a los funcionarios que están a su cargo?.

En muchos de los casos se evidencia el desconocimiento de las capacidades tanto en formación como en competencias de los trabajadores a su cargo, descalificándolos y relegándolos.

EXIGENCIAS

- Cambio de liderazgo en las Direcciones Regional Noroccidente y Seccional Antioquia.
- Intervención inmediata del Clima Laboral en la Regional Noroccidente.
- Apertura de investigaciones de responsabilidad administrativas y de requerirse disciplinarias por la pérdida y entrega errada de cuerpos en sala de necropsias.
- Organización real y efectiva del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

Calle 7ª No. 12-61 Tel.: 406-99-77 – 406-11-06 Ext.: 1702 Telefax.: 280 66 46

Móvil: 316 – 691 3810

juntanacional@sindemedilegal.org

www.sindemedilegal.com

Bogotá D.C.



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

- Revaluar de forma inmediata la apertura del Laboratorio de Histotecnología en la ciudad de Barranquilla, con el fin de aliviar la sobrecarga laboral del Laboratorio de Medellín.
- Exigimos la asignación inmediata de carga pericial para el compañero antropólogo bajo las condiciones dadas desde el nivel central, a quien se le vulnera sus derechos fundamentales.
- Exigimos atención y solución inmediata de las condiciones locativas y laborales en las unidades básicas de Bello e Itagüí, que permitan la prestación de un servicio adecuado a la comunidad.

Quedamos atentos a la gestión dada a las presentes manifestaciones.

Atentamente,

JAVIER OVIEDO GUTIERREZ
Presidente JDN
presidencia@sindemedilegal.org

MARTHA LILIANA MIRALLES L.
Secretaria General JDN
secretariageneral@sindemedilegal.org

Copia:

- Dr. Néstor Humberto Martínez – Fiscal General de la Nación
- Dr. Fernando Carrillo Flórez – Procurador General de la nación
- Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera – Defensor del Pueblo
- Funcionarios y ciudadanos en general.